

**ANEXO PROYECTO****Instrucciones para cumplimentar el impreso****INSTRUCCIONES GENERALES**

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la página web www.munimadrid.es.

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado en el Registro del Área de Gobierno de Economía y Empleo (C/ Gran Vía, 24) en los registros de los Distritos, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, y mediante las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Para cualquier información puede dirigirse a los teléfonos 91 480 16 48 / 91 480 16 50. También puede informarse llamando al teléfono 010 Líneamadrid (91 529 82 10 si lo hace desde fuera de la ciudad de Madrid).

INSTRUCCIONES PARTICULARES

En el caso de discrepancia entre los datos consignados en la solicitud y el Anexo prevalecerán los expresados en la solicitud.

(03/138/10)

MADRID**URBANISMO**

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Privado
Departamento de Gestión Zona 2

ANUNCIO

En relación con el expediente administrativo 711/2006/17265 de Expropiación del Suelo Urbanizable Programado UZP 2.04, "Desarrollo del Este-Los Berrocales", en seguimiento de lo previsto en el artículo 203 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se va a proceder a llevar cabo el pago y levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, de las indemnizaciones previstas en el mismo, a los titulares de los bienes y derechos afectados.

Mediante el presente anuncio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a aquellos afectados con domicilio desconocido, así como aquellos a los que habiéndose intentado su notificación esta no ha podido llevarse a efecto; al objeto de que comparezcan en la fecha y hora que a continuación se señala, en las oficinas del Área de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, Servicio de Gestión del Suelo Privado, Departamento Zona II, despacho 30510, en la calle Guatemala, número 13, planta tercera, apercibiéndoseles que, en caso de no comparecer, se seguirán las actuaciones expropiatorias con el ministerio fiscal, según lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados citados deberán comparecer provistos de su documento nacional de identidad y número de identificación fiscal vigentes. En el caso de que alguno de los titulares citados hubiera fallecido sus herederos deberán comparecer, además, provistos de los

originales de los siguientes documentos: certificado de defunción, certificado de últimas voluntades y testamento notarial o, en su caso, declaración de herederos.

Caso de comparecer a través de representante, este deberá aportar poder bastante que le habilite para actuar en nombre y representación de aquel o aquellos a quienes manifieste representar.

Fecha de comparecencia: viernes 22 de enero de 2010, a las diez y treinta horas:

Don Santos Franco Bravo.

Parcela catastral 67 del polígono 12.

Don Gregorio Fernández Rodríguez.

Finca registral 505 del Registro número 8 de Madrid.

Don Juan Carlos y doña María Josefa Santiago Oliva.

Finca registral 9581 del Registro número 39 de Madrid.

Madrid, a 14 de diciembre 2009.—La jefa de Servicio de Gestión de Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/14.329/09)

MADRID**LICENCIAS**

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias Generales
Unidad Técnica de Licencias 3

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades después relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en el Departamento de Licencias Generales, Unidad Técnica de Licencias 3, del Área de Go-